

192708

192708



H01R

Nº. 192.708

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON ANGEL TERRON ALVAREZ

RESIDENCIA: Salvador Ferrandiz Luna , 2 VALENCIA

ENUNCIADO: DISPOSITIVO DE CONEXION MULTIPLE

A DISTANCIA.

Prioridad: Patente n.º del

6678

192708



1 MAR. 1974

1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por

5

objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado

10

al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

25

30



90708

1 Pasando a describir el objeto de la invención,
por el cual se solicita el presente privilegio de Modelo
de Utilidad, se hace constar que la finalidad de la idea
que vamos a describir es ofrecer a la industria y al pú-
5 blico en general, un dispositivo de conexión múltiple a -
distancia, que presenta unos determinados perfeccionamien-
tos, mediante los cuales se obtienen determinadas venta--
jas en cuanto a su instalación y conexionado de cables, -
especialmente para fines industriales.

10 Tales perfeccionamientos se basan esencialmente
en el hecho de que el dispositivo para conexión múltiple-
a distancia se constituye mediante un carrete, con una --
base lateral de conexión múltiple, el cual presenta arro-
llado en su garganta un cable conductor con enchufe exter-
15 no, estando soportado el citado carrete, con facultad de
giro, en un bastidor que por un extremo constituye un asi-
dero, mientras que por el extremo opuesto, forma unas pa--
tas de sustentación del carrete.

20 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que
se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte inte-
grante de la misma, un juego de dibujos en los que se re-
presenta lo siguiente:

25 La Fig. 1ª, representa una sección vertical es-
quemática del dispositivo para conexión múltiple a distan-
cia, objeto de la presente solicitud.

La Fig. 2ª, muestra un alzado frontal del dispo-
sitivo para conexión múltiple en cuestión, como ejemplo -
de realización.

30 Entre ambas figuras 1ª y 2ª, puede apreciarse -
perfectamente que el dispositivo para conexión múltiple-



1

a distancia, está constituido mediante un carrete (1), -- que en uno de sus lados presenta una base multiple de enchufes (2), cuyo carrete presenta en su garganta (3), -- arrollado convencionalmente, un cable conductor no representado, unido uno de sus extremos correspondientes a los terminales de las bases de enchufe (2), mientras que el -- extremo opuesto del cable conductor, comprenderá una cavija de enchufe igualmente no representada.

5

10

El referido carrete (1), queda soportado axilmente, con facultad de giro, por el árbol eje (4), el cual queda ocluido en el interior del carrete, presentando su extremo unido a la región central (5) de un bastidor (6), cuyo extremo superior (7) constituye un asidero, mientras que el extremo opuesto (8) establece una base de sustentación o patas del dispositivo conexionario multiple a distancia en cuestión.

15

20

Ventajosamente, el carrete estará constituido -- por una oquedad central (9), que determina un cubo, cuyo fondo (10), constituye axilmente un manguito (11), para -- la retención axil interna del carrete (1), en uno de sus sentidos, a través del anillo o segmento (12) dispuesto -- en la correspondiente ranura (13) de dicho árbol (4). Dicho cubo (9) del carrete (1), queda cerrado frontalmente -- por la tapa (14), que constituye la base multiple de enchufes (2). Cuya tapa (14) presenta interiormente un alojamiento axil (15), que complementan la disposición rotativa del carrete y su restricción axial en sentido contrario. Quedando esa tapa anclada mediante tornillos periféricos (16), al cuerpo (1) del carrete.

25

30

De la descripción de los dibujos que anteceden,

6678

- 5 -

192708

1 MAR. 1927



1

se desprende prácticamente la construcción y el funcionamiento del objeto de la invención, y el funcionamiento es como sigue:

5

El carrete (1), con el cable contactor arrollado a su garganta (3), permite un fácil transporte mediante su asidero (7) constituido por el bastidor (6), que a su vez constituye una base de sustentación sobre el suelo a través de sus patas (8). La rotación del carrete (1) sobre el árbol (4) del soporte (6), permite tanto el desarrollamiento del conductor para su correspondiente enchufe en la fuente de alimentación, como también el haber enchufado primero la clavija de este conductor para ser transportado después al lugar de utilización de las diferentes bases de enchufes (2) con que cuenta el carrete.

10

15

Es de destacar, la robustez y sencillez con la que se consigue el dispositivo para conexión múltiple a distancia en cuestión, que permite con fines industriales, la conexión a distancia de la fuente de alimentación, de diversos aparatos eléctricos.

20

25

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción, para que cualquier persona perita en la materia, pueda comprender perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse y que brevemente aludidas en sus puntos más señalados son las siguientes:

30

1ª.- Facilidad de montaje, gracias a la organización mecánica del dispositivo para conexión múltiple a distancia, cuya elaboración se realiza a través de un proceso simplificado en cuanto a fases operativas, que es determinante de costos muy asequibles en general.

6675

709

1 MAR



1

2a.- Facilidad de montaje, gracias a la organización mecánica del dispositivo de conexión, que permite un acoplamiento rápido y seguro de piezas, practicable -- por mano de obra no especializada, lo que se traduce en ahorros importantes de tiempo y energía, y

5

3a.- Novedad funcional, determinada por un soporte de sustentación rotativa del un carrete, conseguido a través de un bastidor cuya extremidad superior constituye un asidero y la inferior unas patas base de sustentación, por lo que es evidente que el Modelo solicitado adquiere una utilidad práctica singular por el beneficio o efecto nuevo que aporta a la función a que se destina.

10

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

15

20

25

30

6:6:75

- 7 -
100708



1
5
10
15
20
25
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

16.6.78



9.05.99

1

1ª.- DISPOSITIVO PARA CONEXION MULTIPLE A DISTANCIA, caracterizado esencialmente porque está constituido mediante un carrete, con una base lateral de conexión multiple, el cual presente arrollado en su garganta un cable conductor con enchufe externo, estando soportado el citado carrete, con facultad de giro, en un bastidor que por un extremo constituye un asidero mientras que por el extremo opuesto forma unas patas de sustentación del carrete.

5

10

2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: DISPOSITIVO PARA CONEXION MULTIPLE A DISTANCIA.

15

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 20 de junio 1.973

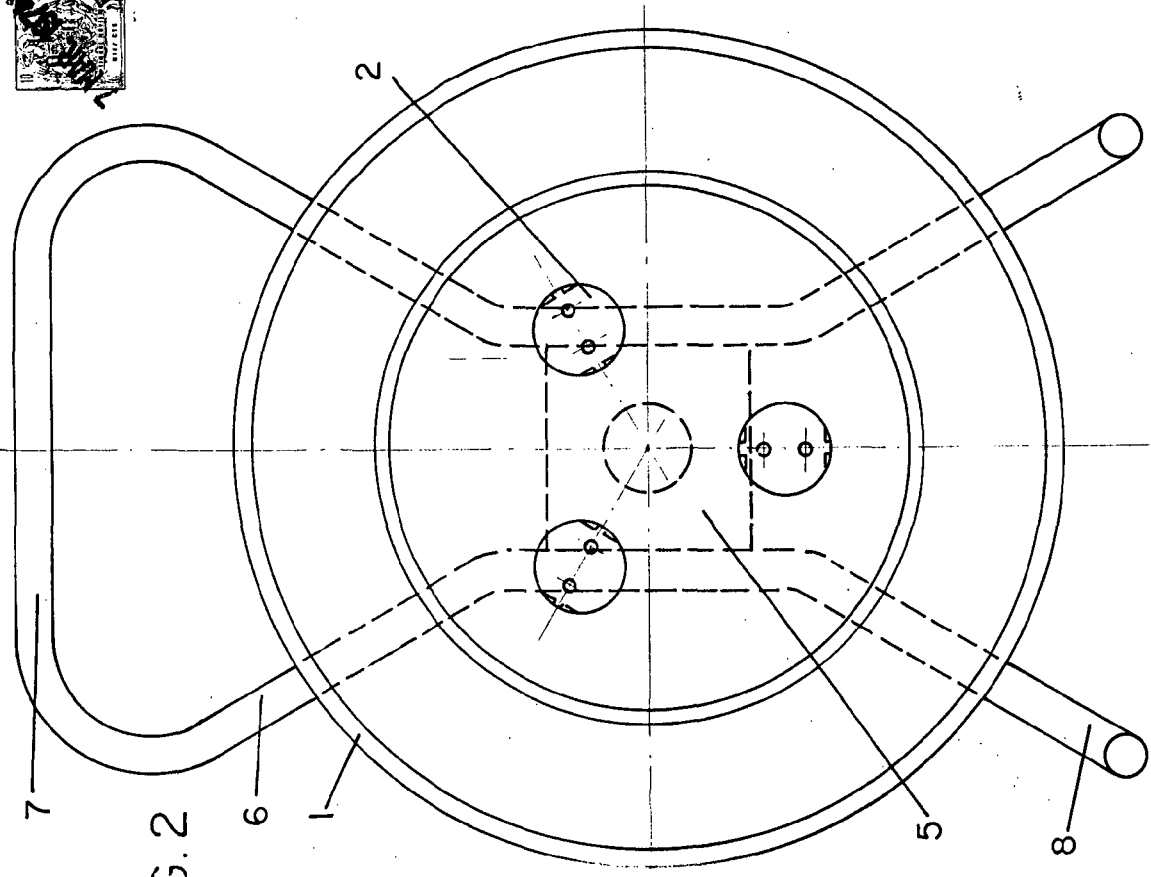
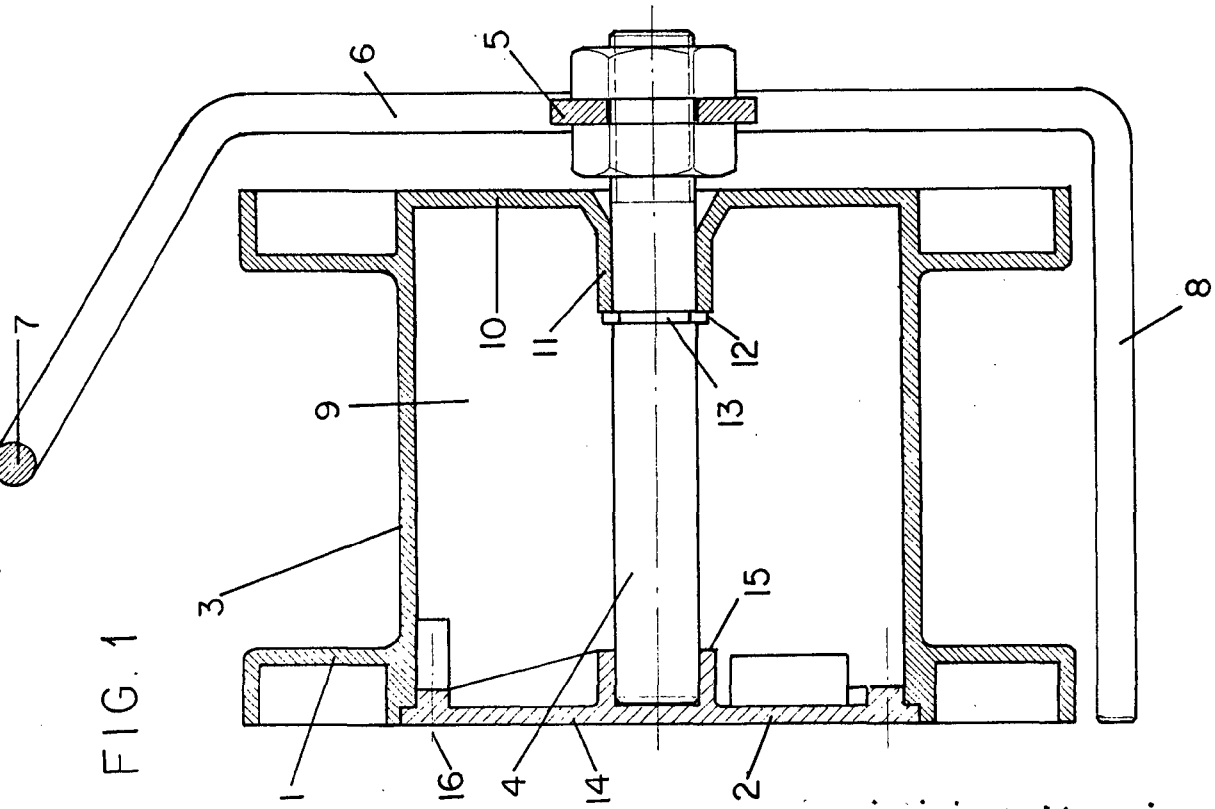
BERNARDO UNGRIA

p.p.

20

25

30



ESCALA VARIABLE
Madrid, 20 de junio de 1973
BERNARDO UNGRIA
P. P.

